



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00191-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

09 SEP 2021

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en el auto 7 de mayo del 2021, por error, se anotó de manera incorrecta la entidad donde trabaja el demandado de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser "M G M INGENIERIA Y PROYECTOS SAS" y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Por secretaría, elabórese nuevo oficio.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA  
10 SEP 2021  
Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 01 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN**  
Secretaría